



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 785 /

PARRAL, Febrero 25 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Operativo Camino Vecinal, traslado de material, los días 22 y 24 de Febrero del 2010, al siguiente funcionario municipal:

BANY LOPEZ MORALES, Planta, Auxiliar Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Dos (02) Viáticos de faena, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE PARRAL (S)



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JVSS/gvb

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

Carre y Aviones

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 22 y 24/02/2010 Hora: 9:00 Hasta: 17:30

Motivo: OPERATIVO CERRANDO FECHA MAS USO DE MATERIAL D:O

Funcionario: DARY LOPEZ DOMALES

Vehículo: WOLVO WOLVABER



[Signature]
Autorizado por

[Signature]
Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N° _____
- Con Pernoctar N° _____
- De Faena N° 2

